

## Proyecto de Reforma Fiscal 2010 MEF. 10 de febrero de 2010

Justifican las reformas en base a las siguientes consideraciones:

- la proyección de ingresos y gastos del gobierno del período 2010-2014, que arroja un déficit acumulado de 5-7% del PIB por encima del límite legal y afirman que **“Es necesario aumentar los ingresos del Gobierno para disminuir este déficit”**.
- la posición de Panamá en cuanto a la participación (baja para el gobierno) de los ingresos tributarios con relación al PIB:
  - posición 17 antes de las reformas del 2009 (denominada primera ola) y 15 después, entre veinte países de América Latina.
  - Posición 153 a 138 entre 179 países a nivel mundial
- Panamá está por encima del promedio de América Latina en el porcentaje de impuesto sobre la renta de empresas (30%); aducen que en Panamá no se ha modificado esta tasa en 10 años, mientras que en el mundo ha disminuido y en América Latina poco.
- Panamá tiene el impuesto al consumo (ITBMS o IVA) más bajo de la región y varios países lo han aumentado en los últimos años. Se requiere aumentar este impuesto para cumplir con las promesas del gobierno: financiar el programa de inversión social e infraestructura (Metro y mejoras al Transporte Público, Mejoras en la seguridad pública y aumento a los policías, Subsidios y Programas Sociales), fomentar la equidad y fortalecer las finanzas públicas.
- La reforma fiscal generará un aumento de \$200 millones anuales en ingresos.

### **Objetivos de las reformas fiscales (2da. Ola)**

#### **1. Cumplir con las Promesas del Gobierno**

- Disminuir los impuestos a personas naturales y jurídicas
- Simplificar impuestos
- Crear un Tribunal Administrativo Tributario
- Eliminar el CAIR para personas naturales

#### **2. Promover la equidad**

- Asegurar que todos los sectores comerciales paguen tasas efectivas de impuestos razonables y similares
- Asegurar que las personas sean gravadas de acuerdo a su capacidad de pago

#### **3. Mantener la competitividad de Panamá**

- Asegurar que los impuestos sean iguales o inferiores a los países competidores

#### **4. Aumentar la eficacia en la recaudación**

- Eliminar los impuestos onerosos que no aumentan significativamente los ingresos fiscales
- Hacer los impuestos más fáciles de calcular, pagar, y auditar

#### **5. Aumento de los ingresos del gobierno**

- Aumentar los ingresos tributarios para financiar nuevas inversiones

## PROPUESTAS ESPECÍFICAS

### 1- Impuesto sobre la Renta de Personas Naturales

Aumentar el mínimo imponible (el ingreso no gravado con el impuesto)

Disminuir la tasa del impuesto sobre la renta

Disminuir los tramos de aplicación del impuesto de cinco a dos

Eliminar exenciones al pago del impuesto

	<b>Situación Actual</b>	<b>Propuesta</b>
<b>Renta Neta Gravable</b>	0 - 9,500 Exento 9,500 - 12,000 20.5 % 12,000 - 15,000 21.5 % 15,000 - 20,000 23.0 % 20,000 - 30,000 24.0 % Más de 30,000 27.0 %	0 - 11,000 Exento 11,000 - 50,000 15 % Más de 50,000 25 %  Se eliminan la mayoría de exenciones, excepto: Gastos Médicos, Hipotecas (hasta \$15k), Fondos de Pensiones y Deducción Básica en el caso de declaraciones conjuntas (sólo \$800)
<b>Gastos de Representación</b>	Todo el Gasto de Rep. 10.0 %	0 - 25,000 10 %  25,000 - 50,000 15 %  Más de 50,000 25 %

Según el MEF actualmente hay 110,196 contribuyentes del ISR de personas naturales (asalariados y profesiones libres); de éstos 17,824 están totalmente exonerados del pago del impuesto y, con la reforma propuesta, a 92,372 personas de las que pagan se les reducirá la tasa.

### 2. Impuesto sobre la Renta de Personas Jurídicas

- Bajar la tasa de ISR a 25%, excepto para servicios públicos, telecomunicaciones, seguros, fábricas de cemento y bancos que requieren licencia para operar (gradual en 2 años)
- Los costos serán directamente proporcionales a la fuente de la renta gravable o exenta
- Modificar el reconocimiento del ingreso para que las llamadas de larga distancia y el transporte internacional no se consideren ingreso extranjero
- Modificar el costo de la licencia para Bancos (doblar el monto de la licencia actual)
- Se elimina el CAIR y se crea el IME (impuesto mínimo estimado) para empresas con ventas mayores de \$1.5M

## **2.1. Pago anticipado de impuestos 'estimada' (ISR personas jurídicas). VER ESTO CON ATENCIÓN!!!**

Actualmente, las empresas pagan la 'estimada' mediante tres pagos calculados en base a los ingresos del año anterior; las que pagan más a través de este método anticipado, obtienen un crédito al finalizar el año fiscal.

Se propone reemplazar este cálculo con:

– 1% de adelanto sobre las ventas mensuales, manteniendo el método del crédito fiscal a las empresas que pagan más a través de este pago anticipado.

De acuerdo a la propuesta, los beneficios que se obtendrían con estas modificaciones al ISR de personas jurídicas son:

- Cumplir con una promesa de campaña y reducir la evasión de las empresas grandes al ofrecer un incentivo para que declaren la renta verdadera.
- Facilita la auditoría, especialmente para empresas que no pagan ITBMS y contribuyentes pequeños (66% del total)
- Es más justo para empresas con caídas en las ventas (los pagos se ajustan automáticamente de acuerdo a las ventas) y más sencillo, debido al pago común para ITBMS y los adelantos de ISR.

## **3. IMPUESTOS AL CONSUMO**

- Aumentar la tasa de ITBMS a 7%
- Eliminar exenciones seleccionadas para ITBMS: **lubricantes, teléfono residencial, restaurantes**, equipos de laboratorio y materiales impresos
- **Igualar el ISC de los celulares prepago con el ISC de los celulares de contrato**
- Eliminar el arancel de importación de vehículos, aumentar el ISC actual y establecer un mínimo para este impuesto. Incentivar la importación de autos ecológicos (ISC de 5%)
- Reemplazar el impuesto selectivo sobre las bebidas gaseosas, el impuesto turístico de hospedaje y el impuesto de boletos aéreos por ITBMS, gravar los concentrados y siropes para sodas con ISC de 10%

## **4. OTRAS PROPUESTAS**

- Eliminar todos los Timbres Fiscales, con excepción de cheques, giros y contratos (Elimina 33 impuestos y obligaciones fiscales diferentes)
- Aumentar las tarifas existentes para tener un efecto neutral en cuanto a pérdidas en timbres (por ejemplo, pasaporte, apostilla, papel notarial)
- Extender el beneficio de intereses preferenciales hipotecarios de 10 años a 15 años
- Se crea el Tribunal Administrativo Tributario

